Naciones Unidas S/RES/1300 (2000)



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de mayo de 2000

Resolución 1300 (2000)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4148ª sesión, celebrada el 31 de mayo de 2000

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, de 22 de mayo de 2000 (S/2000/459),

Acogiendo con satisfacción y *alentando* los esfuerzos de las Naciones Unidas por sensibilizar al personal de mantenimiento de la paz sobre la prevención y el control del VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles,

Decide:

a) Exhortar a las partes interesadas a que apliquen de inmediato la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad, de 22 de octubre de 1973;

b) Prorrogar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación por otro período de seis meses, es decir, hasta el 30 de noviembre de 2000;

c) Pedir al Secretario General que, una vez concluido ese período, presente un informe sobre la evolución de la situación y las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973).

00-45622 (S) 310500 310500